

SALLIQUELO; 03 DE OCTUBRE DE 1.996.-

CONSIDERANDO:

que la unidad solicitada queda como excedente del último remate municipal autorizado por este Honorable Concejo Deliberante por Ordenanza n° 765/94.

ante la imposibilidad de su venta y dado que será utilizada como material didáctico en los talleres de la citada Escuela,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

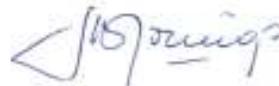
ARTICULO 1°).- Donese a la Escuela de Educación Técnica n° 1 de Salliqueló " Fray Luis Beltran " para su utilización como material didáctico la camioneta: Marca Dodge D 100; Dominio B 1.482.184; carrocería n° 731MO0370F; motor n° B 517.145.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 846/96.-



ALEJANDRO A. ALBIN
- SECRETARIO -



NORMA B. MORINIGO
- PRESIDENTE -